

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las ayudas en materia de administración local en Adamuz y la mancomunidad del Alto Guadalquivir.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, determina en su artículo 192 que la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado, y que adicionalmente la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, establece en su artículo 7.2.g) que corresponde a esta a través de la Secretaría General de Administración Local la función de la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las entidades locales en las materias que le sean propias.

En este sentido, desde la citada Secretaría General se han venido ejecutando diversas líneas de ayudas y subvenciones, que han tratado de fomentar e impulsar nuevos proyectos para solucionar necesidades múltiples en el ámbito de lo que exigen las administraciones locales de nuestro territorio.

1. Fondo incondicionado ELAS (Entidades Locales Autónomas)

La Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas, recoge una línea de financiación destinada a las ELAS para la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas conforme a la normativa vigente, o aquellas que le hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan.

En su Título II, la citada Ley regula el fondo de financiación incondicionada para las ELAS siendo su artículo 3.2 el que atribuye a la Consejería competente en materia de administración local, la gestión del correspondiente crédito presupuestario consignado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, así como la distribución de su cuantía, mediante orden, entre las diferentes entidades aplicando los mismos criterios establecidos en la Ley.

En la convocatoria de 2025 se transfirió a la entidad local autónoma de Algallarín, dentro del término municipal de Adamuz, la cantidad de 48.706,50€. Para 2026, se está actualizando la cuantía para abonarla en el primer semestre del año.

2. Subvenciones a entidades locales para la reparación y recuperación de infraestructuras de titularidad pública local derivadas del acaecimiento de fenómenos climáticos o naturales adversos o de otras circunstancias extraordinarias (FECLIMA)

Por Orden de 18 de febrero de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local

derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

En el marco de lo anterior, en 2025 se ha otorgado una ayuda a Villafranca de Córdoba, por reparación de daños ocasionados de infraestructuras y edificios municipales, Torre San Miguel (oficina de protección civil), por importe de 65.781,67€.

3. Ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANAS)

Mediante Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, se establece un mecanismo de cooperación económica extraordinaria con las entidades locales a través de la concesión de ayudas extraordinarias a las entidades afectadas para la realización de actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza, reposición a su uso propio o cualesquiera otras de carácter similar, que tengan como destino fundamental la recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras e instalaciones públicas de titularidad local, que estén destinadas al ejercicio de cualquier competencia local o a la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Posteriormente, por Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, se establece la declaración de la situación excepcional prevista en el citado Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, con respecto a los municipios de su anexo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 (DANA 1).

En este sentido se han otorgado las siguientes ayudas a Montoro y Villafranca de Córdoba:

Provincia	Entidad	Actuación	Importe concedido
CÓRDOBA	MONTORO	LIMPIEZA VIARIA Y RETIRADA DE ESCOMBROS Y LODOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL / LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO URBANO	35.574,00 €
CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA EN ARROYOS CURANDERO, LA COBATA Y CALLE NUEVA	33.067,43 €
TOTAL			68.641,43 €

4. Ayudas concedidas en el marco del empleo agrario (PFEA)

En el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) la participación de la Junta de Andalucía consiste en la cooperación con las Diputaciones Provinciales a través de la concesión de subvenciones a éstas con el objeto de financiar la adquisición de los materiales necesarios para la realización por las entidades locales de proyectos de obras y servicios, previamente aprobados en el marco de dicho programa por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2025 se han concedido las siguientes ayudas:

Entidad local	Denominación	Subvención materiales	Aportación Junta And.	Aport final Junta And.	Aport final Diputación
ADAMUZ	MEJORA DE CAMINO CÓRDOBA FASE 2	43.899,33 €	32.924,50 €	32.924,50 €	10.974,83 €
ADAMUZ	MEJORA DE ESPACIOS INTERIORES DE CEIP SIERRA DE ADAMUZ	83.707,34 €	62.780,51 €	62.780,51 €	20.926,83 €
ADAMUZ	MEJORA DE SANEAMIENTO DE CALLE CÓRDOBA	55.030,49 €	41.272,87 €	41.272,87 €	13.757,62 €
ADAMUZ	PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO Y ACTUACIONES EN EL INTERIOR DE LA CUEVA DEL CAÑAVERALEJO	5.152,85 €	3.864,64 €	3.864,64 €	1.288,21 €
ADAMUZ TOTAL		187.790,01 €	140.842,52 €	140.842,52 €	46.947,49 €
BUJALANCE	OBRAS DE REFORMA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE C/SAN JUAN Y C/RONDA DE JESÚS	260.567,08 €	195.425,31 €	195.425,31 €	65.141,77 €
BUJALANCE	OBRAS DE REFORMA EN TRAMO DE CALLE RONDA DE JESÚS	57.686,00 €	43.264,50 €	43.264,50 €	14.421,50 €
BUJALANCE TOTAL		318.253,08 €	238.689,81 €	238.689,81 €	79.563,27 €
CAÑETE DE LAS TORRES	2ª FASE OBRA DE PAVIMENTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ACCESIBILIDAD EN AVENIDA DE JAÉN	22.777,91 €	17.083,43 €	17.083,43 €	5.694,48 €
CAÑETE DE LAS TORRES	PAVIMENTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ MARIANA PINEDA, CRISTOBAL COLON Y JACINTO BENAVENTE	101.495,60 €	76.121,70 €	76.121,70 €	25.373,90 €
CAÑETE DE LAS TORRES TOTAL		124.273,51 €	93.205,13 €	93.205,13 €	31.068,38 €
CARPIO EL	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CONCEPCIÓN UE II	17.935,62 €	13.451,72 €	13.451,72 €	4.483,90 €
CARPIO EL	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CONCEPCIÓN UE1	79.688,12 €	59.766,09 €	59.766,09 €	19.922,03 €
CARPIO EL TOTAL		97.623,74 €	73.217,81 €	73.217,81 €	24.405,93 €
MONTORO	AMPLIACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO Y PINTURA EN EL CEIP ÉPORA	155.417,35 €	116.563,01 €	116.563,01 €	38.854,34 €
MONTORO	PINTURA INTERIOR Y DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA METÁLICA EN EL CEIP SAN FRANCISCO SOLANO	28.151,58 €	21.113,69 €	21.113,69 €	7.037,89 €
MONTORO	PUESTA EN VALOR DEL ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL	43.263,64 €	32.447,73 €	32.447,73 €	10.815,91 €
MONTORO	REPARACIÓN DE GRADAS Y BAJANTES DE PLUVIALES Y PINTURA EN EL CEIP SANTO TOMAS DE AQUINO	18.328,05 €	13.746,04 €	13.746,04 €	4.582,01 €
MONTORO TOTAL		245.160,62 €	183.870,47 €	183.870,47 €	61.290,15 €
PEDRO ABAD	REMODELACION TRAMO OESTE BARRIADA PABLO IGLESIAS	68.081,44 €	51.061,08 €	51.061,08 €	17.020,36 €
PEDRO ABAD	VIAL PERIMETRAL BARRIADA PABLO IGLESIAS	15.361,51 €	11.521,13 €	11.521,13 €	3.840,38 €
PEDRO ABAD TOTAL		83.442,95 €	62.582,21 €	62.582,21 €	20.860,74 €
VILLA DEL RIO	REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA FUENSANTA	79.308,50 €	59.481,38 €	59.481,38 €	19.827,12 €
VILLA DEL RIO	REMODELACIÓN DE LA CALLE MADRID	33.045,21 €	24.783,91 €	24.783,91 €	8.261,30 €
VILLA DEL RIO	REMODELACIÓN DEL JARDÍN DEL LIRIO	67.944,69 €	50.958,52 €	50.958,52 €	16.986,17 €
VILLA DEL RIO TOTAL		180.298,40 €	135.223,81 €	135.223,81 €	45.074,59 €

VILLAFRANCA DE CORDOBA	ADECENTAMIENTO ACCESOS Y ZONA ESPERA VIAJEROS	18.272,10 €	13.704,08 €	13.704,08 €	4.568,02 €
VILLAFRANCA DE CORDOBA	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO DE CARAVANAS Y ENTORNO	80.946,19 €	60.709,64 €	60.709,64 €	20.236,55 €
VILLAFRANCA DE CORDOBA TOTAL		99.218,29 €	74.413,72 €	74.413,72 €	24.804,57 €
TOTAL		1.336.060,60 €	1.002.045,48 €	1.002.045,48 €	334.015,12 €

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2026,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las ayudas en materia de administración local en Adamuz y la mancomunidad del Alto Guadalquivir.

Adamuz, 18 de febrero de 2026.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública